DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Doña María Rosario Cordero Martín

DIPUTADOS PROVINCIALES

Don Alfredo Aguilera Alcántara
Don Alfonso Beltrán Muñoz
Don Emilio José Borrega Romero
Don Juan Antonio Bravo Lozano
Don Juan José Bueno Lorente
Doña María Ángeles Díaz Benito
Don Juan Pedro Domínguez Sánchez
Don Domingo Jesús Expósito Rubio
Don José Manuel García Ballestero
Doña María Angélica García Gómez
Doña Gema García Guerrero
Don Luis Fernando García Nicolás
Doña Ana María Garrido Chamorro
Don Fernando Javier Grande Cano
Don Álvaro Luis Merino Rubio
Don Manuel Mirón Macías
Don Víctor Gabriel Peguero García
Don Fernando Pizarro García
Doña María Fe Plata Herrero
Don Juan Luis Rodríguez Campos.
Don Miguel Salazar Leo
Don Álvaro Sánchez Cotrina
Don Juan Carlos Sendín Sánchez
Don Eduardo Villaverde Torrecilla.

INTERVENTORA

Doña Victoria Eugenia Valle Núñez.

SECRETARIO:

Don Augusto Cordero Ceballos.

En el salón de sesiones del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, a las once horas y treinta y cinco minutos del día de hoy, treinta de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta doña María del Rosario Cordero Martín, se reúnen las personas anteriormente relacionadas, asistidas del señor Secretario, don Augusto Cordero Ceballos, con la presencia de la señora Interventora Provincial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial convocada para este día.

La señora Presidenta pide a todos los presentes que, como en Plenos anteriores, se proceda a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de genero, que este mes han sido cuatro, en Santiago de Compostela, en Vigo, en Tarragona y en Barcelona.

A continuación, por orden de la señora Presidenta, se procede a examinar los asuntos consignados en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, ORDINARIA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no habiéndose formulado observación alguna al borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, esta se considera aprobada.

2º.- DAR CUENTA DE:

- Resoluciones presidenciales adoptadas en los meses de julio, septiembre y octubre, recibidas en el Negociado de Asuntos Generales con posterioridad a la convocatoria de los Plenos correspondientes.

- Resoluciones presidenciales adoptadas durante el mes de noviembre de dos mil dieciséis.
- Resoluciones presidenciales aprobando certificaciones de obras, adoptadas durante el mes de noviembre de 2016.

Por orden de la Presidencia, se da cuenta de dichas resoluciones presidenciales. El Pleno queda enterado de todas las resoluciones dictadas según mención.

3º.- PROPUESTA DE DENUNCIA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRASPASO "COMPELJO SANITARIO PROVINCIAL" DE PLASENCIA, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN LO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL, DE TRASFERIR A LA JUNTA DE EXTREMADURA EL COSTE EFECTIVO DEL TRASPASO, ANTE LA IMPOSIBILIDAD LEGAL Y CONVECIONAL DE FINANCIAR DICHA APORTACIÓN.

Considerando la imposibilidad legal de la Diputación Provincial de Cáceres para hacer frente a la aportación para la financiación de la asistencia psiquiátrica (se recoge en Anexo adjunto al expediente).

Considerando la incidencia de Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local [LRSAL] (se recoge en Anexo adjunto).

Considerando el Cumplimiento de las obligaciones derivadas del traspaso del "Complejo Sanitario Provincial" de Plasencia (se recoge en Anexo adjunto).

Visto el Informe aclaratorio de la Dirección del Área de Personal de 10 de noviembre de 2016, donde se establece:"..*Por los razonamientos expuestos, esta Dirección del Área de Personal considera que el Convenio por el que se* traspasaban los medios personales, económicos y materiales del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura *había quedado extinguido, no pudiéndose exigir ninguna obligación económica respecto la Excma. Diputación Provincial de Cáceres...*".

Visto el Informe del Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de 11 de noviembre de 2015, donde concluye que "...*En consecuencia, aunque desconocemos si las prestaciones económicas a las que se obligó la Corporación Provincial con la firma de este Convenio están cumplidas, y tampoco queda claro en el articulado del Decreto 133/2008 cuándo se produciría su finalización, entendemos que, de haberse producido los pagos periódicos en la forma prevista, en el ejercicio 2015 se habría superado ampliamente el límite del 40% inicial a que se refiere el artículo 3.1 del Decreto, y por tanto el Convenio habría finalizado...* ".

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Coordinadora General Técnica de 21 de diciembre de 2016 que propone la denuncia del Acuerdo de la Comisión Mixta del "Complejo Sanitario Provincial" de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura en lo relativo a la obligación de esta Corporación Provincial de transferir a la Junta de Extremadura el coste efectivo del traspaso ante la imposibilidad legal y convencional de financiar dicha aportación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, y en virtud de lo establecido en el artículo 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación adopta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Denunciar el Acuerdo de la Comisión Mixta del "Complejo Sanitario Provincial" de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura en lo relativo a la obligación

de esta Corporación Provincial de transferir a la Junta de Extremadura el coste efectivo del traspaso ante la imposibilidad legal y convencional de financiar dicha aportación.

SEGUNDO: Facultar a la Ilma. Sra. Presidenta para desarrollo y ejecución de cuantos actos se deriven de la aprobación de las normas.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Junta de Extremadura haciéndole saber que contra el mismo podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición, o Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio del que considere conveniente.

Sometido a votación, el acuerdo se adopta por mayoría, con los votos a favor de los diputados del Grupo Socialista y del Grupo Popular y la abstención del diputado del Grupo Ciudadanos.

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO.

El señor Luis Fernando García Nicolás, Portavoz del Grupo socialista y diputado de Infraestructuras explica que en principio, el acuerdo con la Comunidad Autónoma determinaba la liquidación en el ejercicio dos mil quince y por tanto ese año sería el último en el que habría que hacer aportaciones al traspaso del Complejo Sanitario, según cita el artículo 3 del Decreto 133/2008; queda acreditado que en este ejercicio se habría superado el límite del cuarenta por ciento inicial, que era lo que se contemplaba en mencionado acuerdo. Por tanto, como se ha producido en la forma acordada en el convenio, el traspaso de los medios materiales, económicos y personales del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura, dicho convenio habría quedado extinguido por su cumplimiento, no pudiéndose exigir ninguna obligación económica a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. Dice que la finalización de este convenio de traspaso debería haberse constatado formalmente en el marco de la Comisión Mixta de Transparencia del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura por lo que el dieciocho de diciembre de dos mil quince se solicitó una convocatoria extraordinaria por parte de la Diputación Provincial de Cáceres, de la Comisión Mixta de Transferencia del Complejo Provincial de Plasencia, con un único punto en el orden del día, que era la denuncia del Convenio. Explica que lo que hoy se trae, es un trámite meramente formal, puesto que es necesario que este acuerdo pase por el Pleno para denunciar el Convenio ante la Junta y porque además, la Diputación no tiene la competencia sobre salud mental. Quiere adelantar, que paralelamente a este acuerdo plenario, se ha estado trabajando en un nuevo convenio de colaboración con la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, para llevar políticas en diferentes ámbitos a los municipios y para crear nuevos espacios de entendimiento y colaboración en temas municipales y señala que en dicho convenio, se incluye y aclara la exención de este Centro por parte de la Administración regional. Quiere destacar que el diálogo y la colaboración para buscar una solución a este tema durante los últimos meses, han sido buenos entre las tres instituciones, con lo que da a entender que no habrá ningún problema en este punto. Repite que es un mero trámite, con el que se defienden los intereses y se cubre la responsabilidad legal de la Diputación de Cáceres.

El señor Emilio Borrega, diputado del Grupo Popular dice que su Grupo va a cambiar el sentido de su voto a favorable. Entienden que la culminación de este proceso de transferencia tenía un plazo firme, de dos mil ocho a dos mil quince, en el que la Diputación ha hecho una serie de aportaciones reiteradas; dice que la competencia es de la Junta, que es la que debe dar este servicio a los usuarios y la Diputación sólo sigue siendo la propietaria de los locales e instalaciones. Creen

que con este acuerdo la Diputación se va a beneficiar de no tener que hacer aportaciones a una competencia que no es suya, pero escuchando lo dicho por el señor García Nicolás, se les presenta una duda, que es porqué en la Comisión no se les habló de esta variable citada por él ahora; su Grupo entendía, dice, que esa vinculación con un servicio que no nos compete quedaba extinguida, por lo que pide que si esto no es así, se les aclare el tema.

El señor Víctor Gabriel Peguero manifiesta que va a mantener su abstención, porque ve que no ha habido un pronunciamiento expreso, ni de la Junta ni de los Tribunales dando por extinguido el Convenio. Habla también de una incoherencia que ha apreciado en la documentación del expediente: en el informe aclaratorio de la Dirección del área de Personal, se da por extinguido el Convenio, con lo que no sabe si cabe entonces la denuncia del mismo.

El señor García Nicolás quiere en primer lugar aclarar la duda del señor Peguero diciendo que el convenio se considera extinguido, pero este acuerdo refuerza la postura de la Diputación ante posibles eventualidades que se pudiesen crear. Al señor Borrega le explica que con el nuevo Convenio, no se trata de continuar con el tema sanitario, ni tampoco con el de dependencia; dice que este nuevo Convenio abarca políticas de distintos ámbitos, con el objeto de crear espacios de entendimiento entre las tres instituciones, hacer inversiones y hacer política para los municipios, que todavía no está cerrado y que se está comenzando a trabajar en él, pero asegura que no tiene nada que ver con el Psiquiátrico.

4º.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL PLAN ACTIVA GASTOS CORRIENTES 2017.

Visto el expediente de las Normas Reguladoras del Plan Activa 2017 de financiación de Gastos Corrientes para entidades locales.

Visto también el informe favorable de la intervención.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

Primero.- Las Normas Reguladoras del Plan Activa 2017 de financiación de Gastos Corrientes para entidades locales en sus dos modalidades de empleo y servicios (CAPÍTULO 2 Y 4).

Segundo.- El reparto de las subvenciones que se van a otorgar entre las entidades locales de la provincia conforme a los anexos que se detallan a continuación:

2A) EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES PARA EMPLEO:

EXPEDIENTE	ID	MUNICIPIO	PRESUPUESTO	APORT. DIPUT. 90%	APORT. MUNICIPAL 10%
EM/2017/001	62	Abadía	45.162,00 €	40.645,80 €	4.516,20 €
EM/2017/002	183	Alcántara	29.506,50 €	26.555,85 €	2.950,65 €
EM/2017/003 126	Aldea del Cano	24.134,00 €	21.720,60 €	2.413,40 €	
EM/2017/004	137	Aldeanueva del Camino	30.009,53 €	27.008,57 €	3.000,95 €

EM/2017/005	70	Aldehuela de Jerte	13.600,52 €	12.240,47 €	1.360,05
EM/2017/006	199	Aliseda	62.314,00 €	56.082,60 € 6.231,40 €	
EM/2017/007	3	Benquerencia	14.997,63 €	13.497,87 €	1.499,76
EM/2017/008	91	Berzocana	8.145,75 €	7.331,18 €	814,58
EM/2017/009	98	Bohonal de Ibor	8.719,20 €	7.847,28 €	871,92
Cadalso8.015,15 €7.213,64 €801,52 €EM/2017/010	24	Botija	12.361,25 €	11.125,13 €	1.236,13
EM/2017/01292 EM/2017/011	1	Campillo de Deleitosa	12.190,00 €	10.971,00 €	1.219,00
EM/2017/013	190	Cañamero	6.244,98 €	5.620,48 €	624,50
EM/2017/014	162	Cañaveral	36.362,00 €	32.725,80 €	3.636,20
EM/2017/015	31 Carbajo	24.792,50 €	22.313,25 €	2.479,25 €	
EM/2017/016	166	Carcaboso	9.118,00 €	8.206,20 €	911,80
EM/2017/017	216	Casar de Cáceres	20.732,00 €	18.658,80 €	2.073,20
EM/2017/018	168	Casar de Palomero	13.758,75 €	12.382,88 €	1.375,88
EM/2017/019 88	Casares de las Hurdes	11.933,90 €	10.740,51 €	1.193,39 €	
EM/2017/020	29	Casas de Don Antonio	7.923,20 €	7.130,88 €	792,32
EM/2017/021	140	Casas del Monte	22.981,20 €	20.683,08 €	2.298,12
EM/2017/022	16	Casas de Miravete	9.857,00 €	8.871,30 €	985,70
EM/2017/023	80	Casillas de Coria	15.142,40 €	13.628,16 €	1.514,24
EM/2017/024	197	Ceclavín	15.571,50 €	14.014,35 €	1.557,15
EM/2017/025	135	Deleitosa	39.525,00 €	35.572,50 €	3.952,50
EM/2017/026	159	Galisteo	12.594,00 €	11.334,60 €	1.259,40
EM/2017/027	79	Gargantilla	8.106,75 €	7.296,08 €	810,68
EM/2017/028	10	Gargüera	14.935,52 €	13.441,97 €	1.493,55

EM/2017/029	4	Garvín de la Jara	14.688,00 €	13.219,20 €	1.468,80 €
EM/2017/030	185	Gata	15.754,40 €	14.178,96 €	1.575,44 €
EM/2017/031	30	Guijo de Coria	9.916,00 €	8.924,40 €	991,60 €
EM/2017/032	184	Guijo de Galisteo	40.335,80 €	36.302,22 €	4.033,58 €
EM/2017/033	96	Hernán-Pérez	12.789,88 €	11.510,89 €	1.278,99 €
EM/2017/034	46	Herrera de Alcántara	4.985,00 €	4.486,50 €	498,50 €
EM/2017/035	153	Hoyos	12.550,50 €	11.295,45 €	1.255,05 €
EM/2017/036	106	Ibahernando	56.770,00 €	51.093,00 €	5.677,00 €
EM/2017/037	102	Jaraicejo	15.834,00 €	14.250,60 €	1.583,40 €
EM/2017/038	35	Ladrillar	13.890,80 €	12.501,72 €	1.389,08 €
EM/2017/039	211	Losar de la Vera	49.767,62 €	44.790,86 €	4.976,76 €
EM/2017/040	189	Madrigal de la Vera	19.560,36 €	17.604,32 €	1.956,04 €
EM/2017/041	129	Membrío	15.118,75 €	13.606,88 €	1.511,88 €
EM/2017/042	127	Mirabel	7.252,20 € 6.526,98 €	725,22 €	
EM/2017/043	219	Montehermoso	89.992,17 €	80.992,96 €	8.999,22 €
EM/2017/044	78	Morcillo	20.144,25 €	18.129,82 €	2.014,42 €
EM/2017/045	175	Navas del Madroño	44.435,10 €	39.991,59 €	4.443,51 €
EM/2017/046	125	Navezuelas	19.905,60 €	17.915,04 €	1.990,56 €
EM/2017/047	73	Palomero	8.062,40 €	7.256,16 €	806,24 €
EM/2017/048	124	Pasarón de la Vera	9.041,25 €	8.137,13 €	904,13 €
EM/2017/049	177	Peraleda de la Mata	23.403,60 €	21.063,24 €	2.340,36 €
EM/2017/050	54	Peraleda de San Román	5.003,00 €	4.502,70 €	500,30 €
EM/2017/051	18	Pescueza	13.811,00 €	12.429,90 €	1.381,10 €
EM/2017/052	164	Pesga, La	27.345,00 €	24.610,50 €	2.734,50 €
EM/2017/053	15	Piedras Albas	4.928,00 €	4.435,20 €	492,80 €
EM/2017/054	172	Riolobos	7.764,00 €	6.987,60 €	776,40 €
EM/2017/055	6	Robledillo de Gata	3.997,99 €	3.598,19 €	399,80 €

EM/2017/056	2	Ruanes	12.218,75 €	10.996,88 €	1.221,88
EM/2017/057	144	San Martín de Trevejo	9.765,70 €	8.789,13 €	976,57
EM/2017/058	25	Segura de Toro	24.722,50 €	22.250,25 €	2.472,25
EM/2017/059	186	Serradilla	28.128,10 €	25.315,29 €	2.812,81
EM/2017/060	202	Sierra de Fuentes	34.504,58 €	31.054,12 €	3.450,46
EM/2017/061	148	Talaván	16.518,65 €	14.866,78 €	1.651,86
EM/2017/062	142	Tejeda de Tiétar	6.968,50 €	6.271,65 €	696,85
EM/2017/063	19	Toril	17.766,00 €	15.989,40 €	1.776,60
EM/2017/064	123	Torrecilla de los Ángeles	12.987,11 €	11.688,40 €	1.298,71
EM/2017/065	213	Torrejoncillo	36.584,00 €	32.925,60 €	3.658,40
EM/2017/066	116 Torrejón el Rubio	14.998,92 €	13.499,02 €	1.499,89 €	
EM/2017/067	188	Torreorgaz	54.237,50 €	48.813,75 €	5.423,75
EM/2017/068	61	Valdastillas	10.034,00 €	9.030,60 €	1.003,40
EM/2017/069	12	Valdecañas de Tajo	12.099,51 €	10.889,56 €	1.209,95
EM/2017/070	171	Valdefuentes	18.393,00 €	16.553,70 €	1.839,30
EM/2017/071	23	Valdehúncar	14.830,50 €	13.347,45 €	1.483,05
EM/2017/072	130	Valdeobispo	13.101,00 €	11.790,90 €	1.310,10
EM/2017/073	218	Valencia de Alcántara	116.966,25 €	105.269,63 €	11.696,63
EM/2017/074	41	Viandar de la Vera	14.932,50 €	13.439,25 €	1.493,25
EM/2017/075	103	Villa del Campo	10.466,38 €	9.419,74 €	1.046,64
EM/2017/076	104	Villamiel	5.659,00 €	5.093,10 €	565,90
EM/2017/077	75	Villasbuenas de Gata	15.132,00 €	13.618,80 €	1.513,20
EM/2017/078	152	Alagón del Río	12.751,29 €	11.476,16 €	1.275,13
EM/2017/079	17	Pradochano	12.321,25 €	11.089,13 €	1.232,13

EM/2017/080	26	Navatrasierra	2.472,25 €	2.225,03 €	247,23 €
EM/2017/081	141	Pueblonuevo de Miramontes	6.968,00 €	6.271,20 €	696,80 €
EM/2017/082	37	Valdeíñigos	3.975,20 €	3.577,68 €	397,52 €
EM/2017/083	39	San Gil	14.917,50 €	13.425,75 €	1.491,75 €
EM/2017/084	208	Valverde del Fresno	49.233,00 €	44.309,70 €	4.923,30 €
TOTAL	**1.709.433,81 €**	**1.538.490,43 €**	**170.943,38 €**		

2B) EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES PARA GASTOS CORRIENTES (CAPÍTULO 2 Y 4)

EXPEDIENTE	ID	MUNICIPIO	PRESUPUESTO	APORT. DIPUT. 90%	APORT. MUNICIPAL 10%
SE/2017/001	62	Abadía	5.018,00 €	4.516,20 €	501,80 €
SE/2017/002	115	Aceituna	60.115,00 €	54.103,50 €	6.011,50 €
SE/2017/003	126	Aldea del Cano	6.033,50 €	5.430,15 €	603,35 €
SE/2017/004	137	Aldeanueva del Camino	17.478,08 €	15.730,27 €	1.747,81 €
SE/2017/005	199	Aliseda	46.735,50 €	42.061,95 €	4.673,55 €
SE/2017/006	136 Arroyo molinos	16.483,75 €	14.835,38 €	1.648,38 €	
SE/2017/007	55	Azabal	12.507,50 €	11.256,75 €	1.250,75 €
SE/2017/008	84	Barrado	5.417,00 €	4.875,30 €	541,70 €
SE/2017/009	24	Botija	10.076,89 €	9.069,20 €	1.007,69 €
SE/2017/010	168	Casar de Palomero	77.966,25 €	70.169,63 €	7.796,63 €
SE/2017/011	88	Casares de las Hurdes	20.070,65 €	18.063,59 €	2.007,07 €
SE/2017/012	122	Casas de Millán	60.265,00 €	54.238,50 €	6.026,50 €
SE/2017/013	140	Casas del Monte	22.981,20 €	20.683,08 €	2.298,12 €
SE/2017/014	97 Cedillo	29.239,65 €	26.315,69 €	2.923,97 €	

SE/2017/015	135	Deleitosa	26.350,00 €	23.715,00 €	2.635,00 €
SE/2017/016	50	Fresnedoso de Ibor	49.965,00 €	44.968,50 €	4.996,50 €
Gata15.754,40 €14.178,96 €1.575,44 €SE/2017/017	4	Garvín de la Jara	14.688,00 €	13.219,20 €	1.468,80 €
SE/2017/019185 SE/2017/018	46	Herrera de Alcántara	4.985,00 €	4.486,50 €	498,50 €
SE/2017/020	33	Huélaga	7.440,00 €	6.696,00 €	744,00 €
SE/2017/021	35	Ladrillar	20.836,20 €	18.752,58 €	2.083,62 €
SE/2017/022	189 Madrigal de la Vera	2.497,55 €	2.247,80 €	249,76 €	
SE/2017/023	195	Madrigalejo	114.275,00 €	102.847,50 €	11.427,50 €
SE/2017/024	173	Majadas	97.215,00 €	87.493,50 €	9.721,50 €
Membrio45.356,25 €40.820,63 €4.535,63 €SE/2017/025	56	Mata de Alcántara	15.030,00 €	13.527,00 €	1.503,00 €
SE/2017/027129 SE/2017/026	44	Millanes	24.892,50 €	22.403,25 €	2.489,25 €
SE/2017/028	222	Moraleja	245.889,00 €	221.300,10 €	24.588,90 €
SE/2017/029	227	Navalmoral de la Mata	281.468,00 €	253.321,20 €	28.146,80 €
SE/2017/030	175	Navas del Madroño	8.489,79 €	7.640,81 €	848,98 €
SE/2017/031	125	Navezuelas	40.414,40 €	36.372,96 €	4.041,44 €
SE/2017/032	176	Nuñomoral	82.841,00 €	74.556,90 €	8.284,10 €
Peraleda de la Mata74.111,40 €66.700,26 €7.411,14 €SE/2017/033	73	Palomero	2.015,60 €	1.814,04 €	201,56 €
SE/2017/035177 SE/2017/034	192	Pinofranqueado	11.381,00 €	10.242,90 €	1.138,10 €
SE/2017/036	182	Piornal	14.741,25 €	13.267,13 €	1.474,13 €
SE/2017/037	40	Portezuelo	5.470,30 €	4.923,27 €	547,03 €
SE/2017/038	141	Pueblonuevo de Miramontes	27.872,00 €	25.084,80 €	2.787,20 €

SE/2017/039	6	Robledillo de Gata	2.498,75 €	2.248,87 €	249.87 €
SE/2017/040	2	Ruanes	14.662,50 €	13.196,25 €	1.466,25 €
SE/2017/041	47	Santa Ana	17.458,00 €	15.712,20 €	1.745,80 €
SE/2017/042	132	Santibáñez el Bajo	65.690,00 €	59.121,00 €	6.569,00 €
SE/2017/043	186	Serradilla	4.327,40 €	3.894,66 €	432.74 €
SE/2017/044	65	Talaveruela de la Vera	20.090,00 €	18.081,00 €	2.009.00 €
SE/2017/045	223	Talayuela	62.680,00 €	56.412,00 €	6.268.00 €
SE/2017/046	155	Tiétar	62.775,00 €	56.497,50 €	6.277.50 €
SE/2017/047	19	Toril	7.229,78 €	6.506,80 €	722,98 €
SE/2017/048	116	Torrejón el Rubio	25.000,20 €	22.500,18 €	2.500.02 €
SE/2017/049	171	Valdefuentes	9.196,50 €	8.276,85 €	919.65 €
SE/2017/050	23	Valdehúncar	34.604,50 €	31.144,05 €	3.460,45 €
SE/2017/051	37	Valdeiñigos	9.938,00 €	8.944,20 €	993,80 €
SE/2017/052	218	Valencia de Alcántara	72.111,66 €	64.900,49 €	7.211,17 €
SE/2017/053	145	Vegaviana	69.815,00 €	62.833,50 €	6.981,50 €
SE/2017/054	11	Villa del Rey	19.660,00 €	17.694,00 €	1.966,00 €
SE/2017/055	104	Villamiel	16.977,00 €	15.279,30 €	1.697,70 €
SE/2017/056	75	Villasbuenas de Gata	5.044,00 €	4.539,60 €	504,40 €
SE/2017/057	3	Benquerencia 3.902,22 €	3.512,00 €	390,22 €	
SE/2017/058	31	Carbajo	24.792,50 €	22.313,25 €	2.479,25 €
SE/2017/059	29	Casas de Don Antonio	24.760,00 €	22.284,00 €	2.476.00 €
SE/2017/060	179	Casatejada	97.640,00 €	87.876,00 €	9.764,00 €
SE/2017/061	86	Garganta, La	5.423,00 €	4.880,70 €	542,30 €
SE/2017/062	68	Granja, La	10.057,00 €	9.051,30 €	1.005,70 €
SE/2017/063	63	Herguijuela	10.036,00 €	9.032,40 €	1.003,60 €
SE/2017/064	211	Losar de la Vera	99.500,61 €	89.550,55 €	9.950,06 €
SE/2017/065	209	Madroñera	172.475,00 €	155.227,50 €	17.247,50 €

SE/2017/066	215	Malpartida de Cáceres	38.175,14 €	34.357,62 €	3.817,51 €
SE/2017/067	34	Marchagaz	49.600,00 €	44.640,00 €	4.960,00 €
SE/2017/068	180	Rosalejo	97.975,00 €	88.177,50 €	9.797,50 €
SE/2017/069	202	Sierra de Fuentes	7.997,44 €	7.197,70 €	799,74 €
SE/2017/070	142	Tejeda de Tiétar	20.905,50 €	18.814,95 €	2.090,55 €
SE/2017/071	188	Torreorgaz	54.237,50 €	48.813,75 €	5.423,75 €
SE/2017/072	12	Valdecañas de Tajo	14.607,95 €	13.147,15 €	1.460,79 €
SE/2017/073	37	Valdesalor	5.680,50 €	5.112,45 €	568,05 €
SE/2017/074	208	Valverde del Fresno	32.822,00 €	29.539,80 €	3.282,20 €
TOTAL	**2.914.712,23 €**	**2.623.241,01 €**	**291.471,22 €**		

Tercero: Facultar a la Presidencia para cuantos actos y trámites sean necesarios en relación con este Acuerdo.

Sometido a votación, el acuerdo se adopta por mayoría, con los votos a favor de los diputados del Grupo Socialista y del Grupo Popular y la abstención del diputado del Grupo Ciudadanos.

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO

El señor Vicepresidente segundo y diputado de Hacienda, don Alfonso Beltrán Muñoz, dice que esta es la segunda parte del Plan Activa, que tan buen resultado ha dado en el ejercicio dos mil dieciséis y que viene siendo una apuesta por la autonomía local. Las cantidades surgen de las encuestas rellenadas por los alcaldes de nuestra provincia y el Equipo de Gobierno cree que es una buena línea de trabajo.

El señor Juan Luis Rodríguez Campos, diputado del Grupo Popular, informa del cambio de voto a favorable que va a emitir su Grupo. Es cierto, dice, que a los ayuntamientos puede venirles bien invertir el dinero en diferentes opciones, pero señala que esta no es una idea nueva, porque el Grupo Popular hizo algo similar con el Plan de Apoyo Municipal en la anterior legislatura, al que dotó con seis millones de euros.

El señor Víctor Gabriel Peguero, Portavoz del Grupo Ciudadanos, se mantendrá en la abstención, porque considera que conceptualmente se reforzaría más la autonomía municipal añadiendo pequeños mecanismos que permitieran valorar la eficiencia de los municipios que mejor gestionan, para ver qué modelos o gestiones municipales son más generadoras de valor social. Dice que esta es una matización que él hace con la que justifica su voto de abstención.

Interviene de nuevo el señor Beltrán, que dirigiéndose al señor Rodríguez, dice que no van a discutir sobre quién es el padre de la criatura, ya que lo que funciona bien, es positivo; por otra parte le agradece que hayan cambiado el sentido de su voto. Al señor Peguero le indica que con este Plan se ponen unos recursos en manos de los municipios y que son sus Equipos de Gobierno los que deciden como gestionarlos, con lo que si dentro de cuatro años, estos no lo han hecho bien, serán los propios pueblos los que los pongan o los quiten.

5º.- CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "EL ROBLEDO".

Visto el expediente de Convenio de delegación de la recaudación de la Comunidad de Regantes "El Robledo" y la Excma. Diputación Provincial para la Gestión y Recaudación de todos los ingresos de derecho público de dicha Comunidad, a saber:

Delegación de la gestión y recaudación de:

-Todas las cuotas o derramas, tanto ordinarias como extraordinarias.
-Sanciones e indemnizaciones y cantidades cuya obligación de pago derive del fallo del Jurado de Riego.
-Obras de mejora y modernización, conservación y limpieza.
-Cualquier otra deuda con la Comunidad como consecuencia del uso del agua

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Delegación entre la Comunidad de Regantes "El Robledo" y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la Gestión y Recaudación de sus ingresos de derecho público.
SEGUNDO.- Encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por la referida Comunidad de Regantes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente del Organismo Autónomo para la firma de los Convenios de Delegación, así como cuantos otros documentos sean necesarios para llevar a buen fin la gestión encomendada.

Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE LA DIPUTACIÓN, RELATIVA A LA MEJORA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE INVERSIÓN O DEL "PLAN ACTIVA".

"JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Primero.- Históricamente por parte de la Diputación Provincial de Cáceres, se distribuyen los fondos destinados a los Planes Provinciales de Inversiones, recientemente denominados "Plan Activa", a favor de los municipios de la provincia, por un importe total de 17 millones de euros aproximadamente, a los que hay que añadir la dofinanciación correspondiente a los Ayuntamientos. El destino de dichos fondos, que inicialmente era para obras e inversiones en infraestructuras y mejoras de espacios públicos, actualmente se ha ampliado a creación de empleo y/o gasto corriente.

La propuesta para el bienio 2017-2018 asciende a 33.986.021,60 euros financiados por la Diputación Provincial y 3.711.012,40 de cofinanciación municipal, lo que supone un total de

37.697.034,00 euros: 18.848.517 al año en total (16.993.010,80 €/año aportados por la Diputación y 1.855.506,20€/año por los Ayuntamientos), según se desprende de la página web de la Diputación Provincial.

Segundo.- Durante los últimos años se ha demostrado que la Diputación Provincial de Cáceres puede destinar más dinero a dichos Planes de Inversiones por dos motivos que así lo corroboran:

1º.- Porque los remanentes positivos de tesorería que durante los últimos años se repiten, confirman la buena situación económica de la Diputación Provincial donde los ingresos superan los gastos comprometidos, lo que conlleva sucesivas aprobaciones de planes extraordinarios.

2º.- Porque la baja ejecución presupuestaria que años tras año se reitera y que incide en consolidar el superávit anterior, convendría paliarla mediante inversiones ordinarias y periódicas con el tiempo suficiente para que puedan ejecutarse desde el inicio del año. Es evidente que si hay voluntad política, hay créditos suficientes para ampliar dichas inversiones.

Tercero.- Según establece el artículo 36.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, "*2. A los efectos de lo dispuesto en las letras a), b) y c) del apartado anterior, la Diputación (...) a) Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (...) que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos,* ***criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos*** *(...)*".

En base a lo anterior, desde hace tiempo se viene realizando una distribución proporcional al número de habitantes de cada localidad, teniendo en cuenta dos variables o coeficientes: una CANTIDAD FIJA dependiendo del tramo poblacional al que pertenece la localidad en razón de su población y otra CANTIDAD VARIABLE dependiendo de la población que supera el mínimo del tramo poblacional donde se encuentra el municipio.

Sin embargo, de la distribución propuesta para el año 2017, y por consiguiente también para el 2018, pues se propone una inversión bianual 2017-2018, no responde ni a los criterios objetivos ni a la equidad que se cita en el art. 36 LRBRL, pues entendemos que raya en la arbitrariedad que se presupone no debe existir en la acción de una administración pública como es esta Diputación. Más concretamente nos referimos a los siguientes aspectos:

a. Los tramos poblacionales no responden a ningún criterio pues el primero es de 0 a 400 habitantes, mientras los siguientes son de 100 en 100 habitantes hasta los 1.300 y posteriormente es de 300 en 300 habitantes para luego volver a tramos de 200, 300 ó 400 habitantes sin responder a criterio alguno.
b. La cantidad fija que corresponde a cada tramo poblacional tampoco responde a ningún criterio objetivo pues los incrementos entre un tramo y otro son irregulares y arbitrarios. Así, mientras en los tramos menores los incrementos son respectivamente de 5.500, 2.500, 3.500, 5.500 euros, etc. lo que ya demuestra una arbitrariedad total, en los tramos superiores, más concretamente entre las poblaciones de menos de 1.900 habitantes y las de más de 1.900, el incremento de totalmente desproporcionado en 42.000 euros. El resto de tramos apenas suponen un incremento en torno a 10.000 o 14.000 euros.
c. En los tramos superiores y más concretamente en los municipios de más de 4.000 habitantes, los incrementos apenas son representativos siendo las diferencias mínimas a pesar de duplicar o triplicar la población de uno a otro.

A tenor de lo anterior, sería conveniente una distribución que responda a criterios objetivos y equitativos sin olvidar la necesaria solidaridad con los municipios más pequeños, de ahí que la media de inversión por habitante sea mayor en un municipio pequeño que en otro más grandes, pero que responda a criterios objetivos lejos de cualquier discrecionalidad, y que estos se mantengan de una año para otro.

Tercero.- Desde el Grupo Popular estamos totalmente de acuerdo con la solidaridad con los municipios más pequeños anteriormente indicada. Sin embargo, una cosa es la solidaridad y otra muy distinta la discriminación de los municipios más grandes, pues con la distribución propuesta para el bienio 2017-2018, pierden financiación casi todos los municipios superiores a 4.000 habitantes, siendo desproporcionada la de los municipios de más de 8.000 habitantes originando un agravio comparativo de los habitantes de dichos municipioscon los del resto. Algunos ejemplos son bastante evidentes:

- Navalmoral de la mata -43.500 (x 2 años=-87.000)
- Coria -22.500 (-45.000)
- Miajadas -16.600 (-33.200)
- Trujillo -17.400 (-34.800)
- Talayuela -21.000 (-42.000)

Dicha distribución, que según versión del equipo de gobierno responde solo a un error, no evita acentuar una tendencia por parte de la Diputación, que parece discriminar a los municipios más grandes y, a su vez, una distribución sujeta a discrecionalidad y arbitrariedad como se ha demostrado con los hechos anteriores. Por ello, entendemos desde el Grupo Popular, que para garantizar la seguridad jurídica de dichas inversiones y la certidumbre de cada municipios en futuras convocatorias, dicha propuesta debe regularse de forma estable, consensuada y procurando una distribución mucho más objetiva.

Cuarto.- Lamentablemente los últimos datos económicos de Extremadura y más concretamente de la provincia de Cáceres, demuestran el empeoramiento de los datos de empleo y de emprendimiento: el paro desciende en Extremadura mucho menos que en el resto de España, durante el último año la afiliación a la Seguridad Social ha subido en toda España, mientras que en nuestra provincia ha bajado. y un último dato que demuestra el empeoramiento provincial es que durante el último año la creación de empresas en nuestra provincia ha descendido mucho más que en nuestra provincia hermana de Badajoz.

Por ello, desde el Grupo Popular, entendemos que de los posibles destinos para los Planes de Inversiones, sólo las inversiones en infraestructuras o espacios públicos son productivas y contribuyen directamente a la mejora de la empleabilidad provincial y a la consolidación y creación del sector empresarial. Durante la ejecución del Plan Activa 2016, el 75% de los fondos se han destinado a obras o inversiones, mientras que el resto se ha destinado a empleo o servicios/gasto corriente. Sin embargo, si así hubiera sido la voluntad de todos los Ayuntamientos, podrían haberse disminuido aun más la inversión en obras, por lo que entendemos que hay que garantizar un porcentaje mínimo para contribuir a mantener un sector productivo de vital importancia para la provincia.

Por todo ello, desde el Grupo Popular, se propone para su inclusión en el Orden del Día del Pleno de la Diputación el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR:

PRIMERO.- Que por parte de la Diputación Provincial se aumente la financiación para estos planes de inversiones de los 17 millones actuales a un mínimo garantizado anual de 19,5 millones de euros, a los que se añadir el 10% de cofinanciación municipal, hasta llegar a una cantidad total para Planes Provinciales de Inversión de 21.450.000 euros/año.

SEGUNDO.- Que por parte de la Diputación se apruebe la distribución de los fondos de inversiones, denominados "Plan Activa", conforme a los siguientes criterios anuales:

Tramos Poblacionales		IMPORTES ANUALES			
Desde	Hasta	Intervalo	Fijo	Incremento	Variable*
0	100	100	50.000,00 €		10 €/hab.
101	200	100	51.000,00 €	1.000,00 €	10 €/hab.
201	400	200	54.000,00 €	3.000,00 €	10 €/hab.
401	600	200	60.000,00 €	6.000,00 €	10 €/hab.
601	800	200	69.000,00 €	9.000,00 €	10 €/hab.
801	1.000	200	81.000,00 €	12.000,00 € 10 €/hab.	
1.001	1.200	200	95.000,00 €	14.000,00 €	10 €/hab.
1.201	1.600	400	111.000,00 €	16.000,00 €	10 €/hab.
1.601	2.000	400	129.000,00 €	18.000,00 €	10 €/hab.
2.001	2.400	400	149.000,00 €	20.000,00 €	10 €/hab.
2.401	2.800	400	171.000,00 €	22.000,00 € 10 €/hab.	
2.801	3.200	400	195.000,00 €	24.000,00 €	10 €/hab.
3.201	3.600	400	221.000,00 €	26.000,00 €	10 €/hab.
3.601	4.200	600	249.000,00 €	28.000,00 €	10 €/hab.
4.201	4.800	600	279.000,00 €	30.000,00 €	10 €/hab.
4.801	6.000	1.200	311.000,00 €	32.000,00 €	10 €/hab.
6.001	8.000	2.000	345.000,00 €	34.000,00 €	10 €/hab.

8.001	12.000	4.000	381.000,00 €	36.000,00 €	10 €/hab.
12.001	16.000	4.000	419.000,00 €	38.000,00 €	10 €/hab.
16.001	20.000	4.000	459.000,00 €	40.000,00 €	10 €/hab.
* Variable: cantidad resultante de multiplicar 10 € por cada habitante que supere la población mínima del tramo poblacional al que pertenece el municipio.					

TERCERO.- Que con dicho aumento se mantenga el nivel de inversión en los municipios más pequeños, garantizando la solidaridad con ellos, pero que se aumente de forma progresiva la cantidad correspondiente a los municipios más grandes para evitar el progresivo agravio comparativo que estos están sufriendo.

CUARTO.- Que en dichos Planes de Inversiones se garantice un mínimo de la cantidad asignada a cada municipio destinado a obras e inversiones por un importe mínimo del 75% del total de la inversión."

Sometido a votación, el acuerdo se rechaza por mayoría, con el voto a favor de los diputados de los Grupos Popular y Ciudadanos y el voto en contra de los diputados del Grupo Socialista.

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO

El señor Alfredo Aguilera Alcántara, Portavoz del Grupo Popular, cree que ya han debatido varias veces sobre esta Propuesta que pasa a argumentar. Manifiesta que todos sabemos que la Diputación invierte unos diecisiete millones de euros de fondos propios, más un millón y medio de los ayuntamientos, en los Planes Activa; ellos tienen el convencimiento de que esta cantidad se queda corta, porque además ven que la Diputación, sin un gran esfuerzo que pueda afectar a otros capítulos, podría, tanto con los remanentes, como a consecuencia de la baja ejecución presupuestaria, aumentar estas cantidades, lo que sería una buena herramienta no sólo para aumentar las inversiones en los pueblos, sino también para intentar agilizar la ejecución presupuestaria desde el principio del año. Otro argumento de su propuesta, es la necesidad de repartir con más objetividad y equidad los fondos de inversiones, como ya dijo en un Pleno anterior algo que refleja la Ley de Bases de Régimen Local, porque aunque la Diputación ha intentado llevar a cabo un reparto objetivo, este adolece de verdaderos errores, como el que los tramos poblacionales no obedezcan a ningún sistema de reparto de forma regular, que la cantidad que se fija para cada tramo poblacional tampoco responda a ningún criterio objetivo y por último, dice, con estas cantidades se agravia a los ayuntamientos más grandes; afirma estar de acuerdo con la solidaridad con los ayuntamientos más pequeños, pero no lo está con que esta vaya en detrimento de los más grandes, porque con ello no se está tratando a todos por igual (pone algunos ejemplos, como Hervás, Campillo de Deleitosa, Navalmoral,...). En su Grupo creen que hay que reforzar a los pueblos más grandes y reitera que no se trata de quitar nada a nadie, pero sí de hacer una distribución mucho más justa, por eso piden que se incrementen los fondos que aporta la Diputación en dos millones y medio de euros. Dice al Equipo de Gobierno que saben que es una propuesta razonable, pero que probablemente voten en contra porque pueden argumentar que el Presupuesto ya está hecho, pero que si existe voluntad política, ellos están dispuestos a sentarse y debatirlo. En conclusión, su propuesta es que la aportación suba en dos millones y medio, que se apruebe la distribución de fondos de inversiones denominados Plan Activa, conforme a una tabla que se adjunta en la Propuesta, que se aumente progresivamente la aportación a los municipios más grandes (ahora agraviados) y que se garantice que el setenta y cinco por ciento de esos fondos vayan dirigidos a inversiones en obras, infraestructuras,...porque este es un sector que ha sufrido

mucho la crisis y hay que ayudarles y aunque en el ejercicio dos mil dieciséis los propios ayuntamientos lo han solicitado así, se puede dar el caso de que no ocurra lo mismo en dos mil diecisiete.

El señor Luis Fernando García Nicolás dice que obviamente a estas alturas de año, resulta imposible hacer una modificación de estas características en el Presupuesto de la Diputación, por dos motivos principales. En primer lugar, en lo que se refiere al reparto que señalaba el señor Aguilera, entiende que a él le pueda parecer más lógico, pero como demuestran las cifras, el Plan que proponen ascendería a más de veinticuatro millones en total, con lo que desde dos mil quince subiría en seis millones de euros la aportación de la Diputación. Señala que los fondos no son infinitos y que el Equipo de Gobierno está para destinarlos en lo que estime más necesario. No sabe si sus cifras están bien, pero pueden sentarse a comprobarlas. Afirma que el Equipo de Gobierno ha seguido el criterio de intentar que las aportaciones no bajasen en ningún municipio con respecto a las del año anterior.

El señor Peguero señala que él comentó en otro Pleno, que cuando se mide cualquier elemento en su dimensión per cápita, aunque no es la forma más efectiva de hacerlo, puede ser que esta información indique alguna tendencia y en este caso, se ve alguna asimetría entre municipios pequeños y grandes; pero afirma que para él la cuestión es cuál es la función de cada uno de estos municipios dentro del modelo de provincia. En ese sentido, los criterios seguidos tendrán que profundizar en cuál es el impacto en esa provincia, para ver si la inversión se acerca a los objetivos que se pretenden o se aleja de ellos. Hoy va a votar a favor porque cree que las políticas críticas tienen que ser fruto del consenso, sobre todo porque opina que encajan con el objetivo del despoblamiento, que compartimos todos y afirma que una de las herramientas más efectivas para conseguir ese objetivo son las inversiones en los municipios; por esto, cuando en un municipio con una importancia reseñable en la provincia, hay un sentimiento de agravio, es necesario que nos sentemos para ver cómo vamos a plantear las inversiones y cómo conseguir los objetivos, en este caso lucha contra el despoblamiento en la provincia.

El señor Aguilera interviene de nuevo para aclarar un error que comete el señor García Nicolás al hacer los cálculos; le dice que si lee en la página cuatro de la propuesta, se especifica cómo debe hacerlo. Con los cálculos hechos por el Grupo Popular, la aportación de la Diputación ni siquiera llega a los diecinueve millones y medio, con lo que le ruega que lea bien la propuesta. Dice que tienden la mano para solucionar el problema de todos los municipios de la provincia, con independencia del color de quien los gobierna, porque ven que la diferencia entre unos y otros esta es cada vez mayor en lo que respecta a dichas aportaciones; además, señala que el Equipo de Gobierno ha reconocido que se han equivocado en esta distribución con los ayuntamientos más grandes y aún así, en lugar de reflejarlo en el Presupuesto, lo han dejado para arreglarlo más adelante con una Modificación Presupuestaria, con lo que a él no le extraña que después se llegue a un número de sesenta Modificaciones, doblando así el trabajo que hay que realizar para gestionar unos planes. Otro inconveniente de haberlo hecho así, es que se irá retrasando la aplicación del Plan Activa, hasta que se apruebe dicha Modificación Presupuestaria y después dice en tono irónico, la culpa será del funcionario de habilitación nacional o de los Alcaldes. Reitera que ellos les tienden la mano para mejorar a futuro este Plan Activa y señala que en otras provincias se tienen en cuenta parámetros como los impuestos locales, la presión fiscal, etc pero que ellos van aquí a algo mucho más sencillo, que responde a criterios objetivos y aunque el Equipo de Gobierno, dice que no ha quitado dinero a ningún ayuntamiento, sí se lo han aumentado a algunos en perjuicio de otros, como es el caso de Madrigalejo y Almoharín, con una diferencia de sólo setenta y dos habitantes. En su Grupo saben que distribuir es muy difícil y que también lo

es tener contento a todo el mundo, pero reitera que les están ofreciendo un reparto equitativo y objetivo que no responde a ningún interés político. Demuestren, pide, que tienen voluntad de ayudar a los pueblos y de consensuar algo con esta oposición. Como segundo argumento importante, señala que cuanto más dinero inviertan aquí, antes comenzarán los trámites, y consecuentemente también lo hará la ejecución presupuestaria, lo que conlleva a que todos estén más contentos y los ayuntamientos vean antes satisfechas sus necesidades. Cree que esta es una propuesta hecha desde la responsabilidad, desde la objetividad, en beneficio de todos los ayuntamientos y con un intento de haber cuadrado los números hasta el céntimo.

El señor García Nicolás le contesta que en la página web de la Diputación, se encuentra el Plan Activa ya modificado, con las cantidades correctas y que en el primer Pleno del mes de enero se llevará esa Modificación, lo que no va a retrasar en absoluto dicho Plan, pues lo primero que hay que hacer son los proyectos y eso lleva su trámite. Puede que no haya entendido bien la fórmula que el Grupo Popular presenta en su Propuesta, pero asegura al señor Aguilera que ellos sí multiplican directamente la población por tres y por cinco euros. Reitera que a estas alturas no pueden hacer esta modificación y dice también que el año pasado se sacó un Plan para piscinas de un millón de euros extras al Plan Activa, que repercutirá en las obras de los municipios, otro Plan de Eficiencia Energética por novecientos mil euros más, otro de Accesibilidad por trescientos mil euros,... Asegura que le gustaría tener más dinero, pero las circunstancias presupuestarias son las que son y en este momento no se puede hacer esta modificación. Él se ha comprometido con el señor Aguilera a sentarse para hacer el reparto, pero dentro del abanico presupuestario que tienen ahora, sin incrementos, aunque advierte que todos debemos saber, que podría darse el caso de ayuntamientos a los que les correspondiera menos dinero del que reciben a día de hoy. Dicho esto, declara que su Grupo mantiene el voto negativo para esta Moción.

Don Alfredo Aguilera cierra el debate diciendo que se ratifican en la propuesta, hecha desde la responsabilidad de la oposición, de intentar mejorar el Plan, que ellos entienden adolece de errores que son francamente subsanables con esta herramienta. Lamentan que el Equipo de Gobierno no se haya comprometido a mejorar este Plan con los remanentes, aunque están en su derecho de convocar las ayudas que crean oportunas, pero la tardanza en las convocatorias de este último año, hace que muchas de ellas todavía no hayan podido ejecutarse. Recuerda la memoria del señor García Nicolás, aludiendo a que el Plan de Pedanías, que fue criticado por el Grupo Popular, perjudicó a diez de los trece municipios a los que se les explicó el porqué, pero ahora no entiende que si hay cinco o seis municipios que pueden salir perjudicados siguiendo su progresión lógica, son precisamente a los que el Equipo de Gobierno ha beneficiado en este dos mil diecisiete, que son los que tienen entre mil novecientos y dos mil doscientos habitantes; dice que ellos sabrán porqué lo han hecho, pero es cierto que con el reparto que propone su Grupo, se verían menos beneficiados. Entiende que no sea el momento de aprobar esta propuesta, pero dice que un gesto por parte del Equipo de Gobierno de llegar a un acuerdo de cara al futuro, hubiera sido suficiente para esta oposición.

7º.- MOCIÓN/PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE LA DIPUTACIÓN, RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TURISGATA, PARA LA DECLARACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE CULTURAL SIERRA DE GATA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Que en el año 2014 la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, la Dirección General de Turismo del Gobierno de Extremadura, la Universidad de Extremadura, la

Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y la asociación de empresarios Turisgata, llegaron a un acuerdo para suscribir un convenio de colaboración que tuviera como finalidad la declaración y gestión del Parque Cultural de la Sierra de Gata por un período de 5 años, con una financiación total de 4.250.000 €.

Entre los objetivos y principios de dicho convenio para la gestión del Parque Cultural Sierra de Gata, estaban los siguientes:

- Velar por el patrimonio tangible e intangible de la Comarca, el compromiso de la sociedad e instituciones públicas y privadas en conservarlo, conocerlo, ampliarlo, investigarlo y transmitirlo al resto de la sociedad.
- El Patrimonio de Sierra de Gata debe ser fuente de desarrollo social y económico, fuente de iniciativas sociales y económicas.
- El Patrimonio de Sierra de Gata debe ser un referente educativo.

Segundo.- Que en este convenio inicial quedaba bien clara la importancia de la implicación de los Ayuntamientos de Sierra de Gata, colectivos sociales, agricultores y ganaderos además de las asociaciones de mayores, amas de casa, juveniles, culturales, deportivas, turísticas, comunidad educativa, etc. Todos eran protagonistas y partícipes de este proyecto para la garantía de su éxito.

En base a esta participación, se dieron a conocer públicamente las conclusiones de cada programa como resumen de los talleres DAFO, pero sin concretar acciones y presupuesto y sin definir el programa de gestión del Parque Cultural.

Tercero.- Que tras el parón electoral en 2015, el Parque Cultural Sierra de Gata da un giro de ciento ochenta grados y la anterior participación desaparece: no se convocan nuevas reunines de las partes firmantes, ni de participación ciudadana y todo el proceso se oscurece, se hace más político y menos público, aunque se incorporan dos asociaciones más a la firma del convenio "Somos Sierra de Gata" y "Asociación de Empresarios Rivera de Gata" de Moraleja.

Después de todos estos cambios, no se han dado a conocer a los vecinos de la comarca el desarrollo y acciones concretas de cada programa, posibles modificaciones del proyecto inicial de Parque Cultural, así como su presupuesto. Mostrando una opacidad que en ningún momento hubo con anterioridad y desde su creación.

Cuarto.- Que, finalmente, la designación del máximo responsable de la gestión del Parque Cultural a través de un proceso selectivo plagado de sospechas por vinculaciones políticas al PSOE, genera la total desconfianza de parte de los protagonistas de dicho proyecto. Esas desconfianzas surgen, en primer lugar, por la aprobación de unas bases de selección casi idénticas a las que ya en su día sirvieron para contratar a la misma persona en el Ayuntamiento de Coria; en segundo lugar por ser el responsable elegido portavoz del PSOE en Coria; en tercer lugar, porque varios miembros del tribunal eran, o cargos políticos del PSOE, o familiares directos del PSOE o personal de confianza designado por el PSOE. Por todo ello, no es de extrañar que la nota que obtiene el seleccionado en la presentación oral del Proyecto, sujeta exclusivamente a criterios subjetivos del tribunal, sea muy superior a la de la candidata que ocupaba hasta entonces el primer puesto en el examen previo y el concurso.

Por todo ello, que el Gestor de la Oficina Técnica del Parque Cultural Sierra de Gata posea un perfil eminentemente político, no ayuda nada al desarrollo del proyecto.

Visto todo lo anterior, el Grupo Popular presenta la siguiente PROPUESTA:

Que el Ayuntamiento insta a las entidades firmantes del Convenio, indicadas en la exposición primera a lo siguiente:

1.- Que los vecinos y la sociedad civil de Sierra de Gata sean partícipes y conocedores del

proyecto actual, de las modificaciones sufridas si las hubiera en el proyecto Parque Cultural Sierra de Gata, de cuantas acciones se lleven a cabo y desarrollen en cada municipio, así como de su presupuesto, desglosado por acción. En definitiva, solicitamos transparencia y participación ciudadana para que sea un proyecto de todos y no de una parte.

2.- Que se inste a la Mancomunidad a cesar al actual Gestor de la Oficina Técnica del Parque Cultural, por su clara significación política, al ostentar la Portavocía del PSOE en el Ayuntamiento de Coria y adolecer el proceso de selección de "coincidencias" más que sospechosas que enturbian el futuro devenir del proyecto.

3.- Que de no acordar el cese inmediato, no se proceda a la renovación del contrato laboral a partir del próximo día 1 de enero de 2017."

Sometido a votación, el acuerdo se rechaza por mayoría, con el voto a favor de los diputados del Grupo Popular, el voto en contra de los diputados del Grupo Socialista y la abstención del diputado del Grupo Ciudadanos.

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO

El señor don Alfredo Aguilera pide que entiendan esta moción como una protesta del Grupo Popular ante lo que consideran un gesto que demuestra mucho cuáles son las intenciones del Equipo de Gobierno, con respecto al Parque Cultural Sierra de Gata. Haciendo historia, recuerda cómo este Proyecto surgió hace un par de años y contaba con la ilusión de los habitantes y ayuntamientos de la Sierra de Gata, porque comenzó bastante bien, desde abajo, con una gran participación social de todos los agentes empresariales, sociales y políticos de la zona y con una gran voluntad de consenso. Pero lo que iba a ser un proyecto ambicioso e ilusionante, se ha convertido en un proyecto oscuro que creen que nace fracasado, porque el Equipo de Gobierno, junto con la Junta de Extremadura (que son los que más dinero aportan), en connivencia con la Mancomunidad, que es quien selecciona, han puesto al frente de la Oficina Técnica al Portavoz del Grupo Socialista en el ayuntamiento de Coria y pregunta si quieren que piensen que esta persona va a ser totalmente objetiva, apartando sus intereses políticos a la hora de gestionar los intereses de los ayuntamientos de la Sierra de Gata, o va a tener algún posible resbalón ideológico. Sabemos que el Grupo Socialista dirá que es un gran profesional, porque ha hecho méritos, pero a los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, eso no va a convencerles, porque no sólo hay que ser buenos, sino también aparentarlo. En su Grupo no están criticando al tribunal, pero sí a algunos de sus miembros porque crean muchas sospechas, ya que alguno es hasta concejal, familiar directo de algún insigne representante de este Partido, o Personal directivo puesto a dedo por el Partido Socialista. Dice que evidentemente, tienen muchas dudas acerca de este proceso de selección, en el que además, esta persona, en la prueba oral obtuvo mucha más nota que el resto de participantes, diluyendo la diferencia existente entre ellos y resultando elegida. Por tanto, no están de acuerdo y piden en su propuesta que en primer lugar insten a la Mancomunidad a que cese a dicha persona, o a que no se proceda a la renovación de su contrato en un futuro; y en segundo lugar, piden que se recupere lo que en otra época fue participación social y apertura a todos los ciudadanos, agentes,.. y no se siga con este oscurantismo, algo que creen esencial para garantizar la transparencia y la objetividad de las instituciones como el Parque Cultural "Sierra de Gata".

El señor Fernando Javier Grande Cano, Vicepresidente primero y diputado de desarrollo y turismo sostenible, dice en primer lugar, que lamenta que ante un evento tan importante como la puesta en marcha de este Parque Cultural, el Grupo Popular se centre en lo que se ha centrado. Asegura que no van a secundar una moción basada en falsedades e imprecisiones y va a ir desmitiendo todos los argumentos que alegan en su exposición de motivos. Comienza diciendo que en 2014, la Diputación de Cáceres colaboró con las entidades que se citan en la moción, entre las que no estaba la Universidad de Extremadura, pero sí las Direcciones generales de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Patrimonio Cultural, además de la de Turismo que citan; falta por citar en su moción, señala, al Grupo de Acción Local ADISGATA. Afirma que esa colaboración

generó un Plan de Acción posteriormente presupuestado y agendado por los servicios técnicos de la Diputación, para cuatro años y se preparó igualmente un borrador de convenio, que se envió a las partes y que corrió una suerte dispar. Aunque el anterior Equipo de Gobierno pasó este convenio a las entidades del territorio, la realidad es que posteriormente lo autoenmendó, despojándolo de toda obligación financiera y aprobándolo en uno de los últimos Plenos de la legislatura. Pero lo que se aprobó fue un borrador, que no contaba ni con la aprobación, ni con el estudio del entonces Gobierno de Extremadura, no existiendo tampoco compromiso económico por su parte, salvo por la Dirección General de Turismo (aunque lamentablemente esta nunca ejecutó ese dinero). En segundo lugar, el borrador del Plan de Acción fue terminado por los servicios técnicos en abril de 2014, e inmediatamente colgado para su difusión en la web del Servicio de Turismo y ahí sigue, pero no figura la tabla excel de presupuestos, cosa que su Equipo no entendía, hasta que recorrieron las Direcciones Generales afectadas, en el segundo semestre de dos mil quince y descubrieron que no existían compromisos financieros con este proyecto, salvo los ya comentados. Les sugiere que se lean las hojas de presupuestación del programa, para que vean que sí estaba presupuestada la gestión con tareas concretas en tres líneas de trabajo (que detalla). En tercer lugar, dice que el parón de la participación se produjo a partir de abril de dos mil catorce y sólo la presión del territorio y la responsabilidad técnica, impulsaron una reunión en el Palacio de Carvajal en febrero de dos mil quince, con el fin de lograr la firma del convenio antes de que finalizara la legislatura; pero ni Diputación ni Gobex habían actuado con la suficiente agilidad ni lealtad al territorio y ya se han visto los resultados. Indica que resulta contraproducente que se presente esta moción, sobre una iniciativa que nació con todo el consenso y que el Grupo Popular intente cargar su inoperancia sobre el Equipo de Gobierno actual, que ha luchado para sacar adelante este Parque Cultural. La Presidenta reunió en octubre de dos mil quince a todas las Direcciones Generales en la sede de esta Diputación, para presentarles el proyecto y entregarles en mano todo el dossier y posteriormente este Vicepresidente, dice, tuvo una reunión con todas y cada una de esas Direcciones, para observar los compromisos con el Parque, con los resultados ya citados, pero obteniendo el compromiso de participación tanto en este como en otros Parques Territoriales, siguiendo el modelo del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara y de manera especial se consiguió el apoyo de la Consejería a la que pertenecen las Direcciones de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que aportaron la necesidad de encuadrar este convenio en algún marco jurídico, ya que no existía en el seno de la Comunidad Autónoma. El proyecto de convenio pasó a la Presidencia de la Junta y fue coordinado por el Director de su propio gabinete, que se encargó de realizar las gestiones oportunas; de las observaciones hechas por los servicios jurídicos, se concluye, que en tanto en cuanto no exista un marco jurídico, lo mejor es firmar un Protocolo que incluya el articulado del convenio y el compromiso de la Junta para redactar una Ley o un marco normativo para este Parque Cultural. Esto es un paso de gigante y además en el territorio, la Diputación ha venido realizando una serie de acciones (creación de la marca turística, mapa y folleto del Parque, talleres, banco de Imágenes, vídeos promocionales,...).Todo este trabajo finaliza el veintisiete de diciembre con la firma del Protocolo, celebrado por todas las instituciones del territorio, y boicoteado por el Partido Popular, que no hizo acto de presencia en base a una serie de falsedades. Por último, dice que en relación con la cuestión en la que el señor Aguilera tanto ha incidido, todos los protagonistas de ese proceso de selección, excepto los de su Partido, estaban reunidos el día veintisiete, celebrando el nacimiento del Parque Cultural y felicitando uno por uno al Gerente (se oyen murmullos en la bancada popular). El Grupo Popular ha dicho que las bases de selección eran casi idénticas a las del ayuntamiento de Coria cuando ese Gerente se presentó en esa localidad, lo que él cataloga como una "mentira a sabiendas", porque allí entró

mediante una oferta genérica del SEXPE, habiendo estado como interino en Coria. Afirma que si son capaces de mentir en esto, ¿por qué no van a mentir en todo lo demás? Quiere hacer una reflexión diciendo que de la militancia política nadie se esconde, pero no cree esto sea un impedimento para que una persona busque trabajo en el sitio que sea y pone como ejemplo a otra concejala del Partido Popular en el mismo ayuntamiento de Coria, que ha sido contratada en la Mancomunidad "Sierra de Gata" y nadie se ha escandalizado ni ha dicho nada. La Diputación de Cáceres envió a funcionarios para este Tribunal del Gerente y pueden examinar el expediente y comprobar las puntuaciones otorgadas, seguro que se llevan alguna sorpresa, señala al Grupo Popular y tal vez así se convenzan de que la Diputación actúa de manera franca y transparente. Insiste en que están generando sospechas e intoxicando a alcaldes de ese territorio, que quieren participar desde el primer momento en el Parque Cultural y el Partido Popular se lo impide con una serie de mentiras. El Gerente del Parque tendrá su militancia política y sus ideas, pero si fueran las contrarias, ellos lo recibirían con los brazos abiertos, como ha sucedido con la Concejala de su Partido en la Mancomunidad, y eso es lo que marca la diferencia entre la mentalidad democrática de unos y otros (se oye decir al señor Ballestero que "mentiras no"). Le dice que el Gerente es un arqueólogo con una contrastada capacidad técnica y con conocimientos extraordinarios, y obtuvo la mejor puntuación en el examen previo (reitera que se lean el expediente). Concluye diciendo que no se puede basar una exposición de motivos en falsedades o medias verdades y pide al Grupo Popular que lo haga sobre hechos fundados y con documentación; ven que esta moción va en contra del consenso necesario para este proyecto, lo que les genera preocupación y por ello pide que la reconsideren y la retiren, porque en caso contrario será rechazada por ellos, con la mayor rotundidad política.

El señor Peguero manifiesta que lo que sí se constata es que lo sigue marcando la diferencia en muchos de los puestos relacionados o vinculados con la administración pública, es la pertenencia a uno u otro Partido, con lo que no ve que esté cambiando nada. Es cierto que el Grupo Popular ha puesto de manifiesto graves irregularidades según su interpretación (proceso de selección plagado de sospechas, bases de selección casi idénticas, miembros del tribunal con cargos o familiares del Partido Socialista,..). Su Grupo no tiene pruebas fehacientes para denunciar este hecho y por ello se va a abstener, pero afirma que si existieran pruebas, lo oportuno sería que se denunciara y se cesara a esta persona.

Don Alfredo Aguilera señala que nadie ha puesto en duda el trabajo del Equipo de Gobierno por este Parque, por lo que no entiende la retahíla de acontecimientos citada por el señor Grande, con la que les da la razón, acerca de que después de tanto trabajo, han acabado colocando a un socialista al frente de este Parque. Dice que no duda del perfil profesional de esta persona, pero que tiene que ser muy bueno, porque cada vez que el Partido Socialista gobierna en algún sitio, lo contratan. Reitera sus dudas sobre el tribunal de selección y dice que al final han colocado a un responsable del PSOE al frente de una oficina técnica con muchísima carga política, pero que parece que les da igual y lo justifican hablando de la concejala del Partido Popular y que sólo faltaba, que no pudiera trabajar alguien del Partido Popular en ninguna institución. Afirma que es una pena que su Grupo no pueda apostar por el Parque Cultural "Sierra de Gata" porque lo han politizado todo. Ya han demostrado que en esta Institución se han nombrado los cargos directivos con auténticas chapuzas de procedimientos de libre designación y siguen por el mismo camino. Advierte que este Parque no va a contar con el apoyo de ningún ayuntamiento del Partido Popular, porque se sienten ninguneados. Por otra parte, pide al señor Grande que le señale la Partida que se lleva en el Presupuesto para este Parque, por el que dice el señor Grande que tanto apuestan, porque la única que ellos conocen es una de treinta y cinco mil euros, que es justo lo que nos va a costar esta persona: así mismo, dice que otro dato que el señor Grande no les han dado, es que se fueron a Teruel y se gastaron doce mil euros, por el Parque, con gente que no saben de dónde sacaron (empresarios y demás), pero que es algo de lo que sus alcaldes tampoco se enteraron.

aunque fueron algunos concejales del PSOE a este viaje de dos días en el que se gastaron la cantidad mencionada, procedente del dinero de todos los cacereños. Reitera la protesta de su Grupo y ruega que no les achaque a ellos la ruptura del consenso, porque la culpa la tiene el Equipo de Gobierno, por politizarlo todo. Su Grupo sigue apostando por la unanimidad de todos los agentes del Parque Cultural, pero evidentemente con esta persona al frente, ellos no van a estar ahí.

El señor Grande dice al señor Aguilera, que sabe que andan en una especie de proceso pre-congresual en el Partido Popular y que parece que han entrado en una competición para ver quién dice la barbaridad más alta (se oyen protestas), pero le advierte que se equivoca si intenta utilizar esta institución para esos fines. No va a repetir los argumentos, pero sí reitera que no van a apoyar esta moción porque va en contra de un territorio al que le ha costado mucho esfuerzo que arranque este Parque Cultural. Le hace una pregunta y es que si la persona que estuviera al frente del Parque hubiese sido una familiar de alguien del Partido Popular, hubieran actuado igual, porque a él le da la sensación de que no hubiera sido así. No cree que sea un gesto de buena voluntad dar a sus alcaldes la instrucción de no ir a ese importante acto, donde estaban muchas asociaciones y entidades del territorio, a las que de esta forma dieron la espalda y aunque al Grupo Popular no le guste, el Parque Cultural "Sierra de Gata", ya es una realidad y sobre todo por el empeño del territorio, que es el que ha remado con fuerza, además de por la ayuda de algunas instituciones. El día veintisiete se firmó este Protocolo y cree que se equivocaron no estando allí.

Don Alfredo Aguilera dice que el señor Grande es muy osado al hablar del período pre-congresual, porque dice que ellos al menos tienen Congreso, pero hay otros que ni se atreven a hacerlo. Reitera que el Partido Popular les ha tendido la mano en muchas ocasiones y les pide que voten alguna vez al menos a su favor, cosa que ellos ya han hecho a la inversa numerosas veces. Asegura que su Grupo no se dedica a dar instrucciones a sus Alcaldes, porque ya son mayorcitos y no han ido al acto por voluntad propia, ya que tienen la autonomía suficiente, para saber qué es lo mejor para su pueblo, no como ocurre en el Partido Socialista. Es una pena, afirma, que este proyecto nazca ya viciado por su obsesión por politizarlo todo; tal vez nos demos cuenta de porqué los datos del turismo son tan malos (dice que no les recuerda los datos del puente de diciembre en el que bajó un cuarenta por ciento la ocupación) les da los de alojamiento extrahoteleros, que han bajado casi un doce por ciento mientras en el resto de España ha subido casi un seis; pregúntese, dice al señor Grande como responsable de turismo en la provincia, porqué sucede esto a pesar de las acciones que están llevando a cabo.

8º.- MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

"La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 11.4 de la LOPESF señala que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que "éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento".

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que

cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones. desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el grupo Socialista de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres. presenta para su consideración y aceptación por el pleno municipal la siguiente moción sobre la reinversión del superávit instando al gobierno de España a:

1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE."

Sometido a votación, el acuerdo se adopta por mayoría, con el voto a favor de los diputados del Grupo Socialista y la abstención del diputado del Grupo Ciudadanos y de los diputados del Grupo Popular.

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO

El señor Portavoz del Grupo Socialista, don Luis Fernando García, dice que el objeto de esta moción es que sea admitida por el Gobierno Central la inversión del superávit por parte de los entes locales. Señala que la Administración Local se ha convertido en la más cumplidora de los objetivos marcados, tanto de deuda local, como con el techo de gasto y el pago en plazo a los proveedores. Por ello es ineludible que el Gobierno cumpla la demanda de los ayuntamientos y tal como planteó la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local del pasado noviembre, se permita a los ayuntamientos utilizar el superávit, que este año ronda los cuatro mil quinientos millones de euros. Entienden que estas demandas son justas y razonables para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y fortalecimiento del estado de bienestar. Además, dejar invertir este dinero supondría un crecimiento de cinco décimas del PIB y la creación de unos ochenta mil nuevos empleos, algo doblemente positivo para la economía del país. Para el PSOE, los Gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos y más en estos momentos de crisis y el Gobierno Central no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

El señor don Juan Luis Rodríguez dice que ellos reconocen que parte del texto de esta

moción podría ser asumido por cualquiera, porque todos somos conscientes de las limitaciones impuestas por el Gobierno en la legislatura pasada, como consecuencia de una realidad conocida por todos; pero ellos ven una inconcreción absoluta en la petición que se pretende en la moción presentada a este Pleno. No pueden estar de acuerdo, por una cuestión de responsabilidad, dice, porque formamos parte de una administración del Estado y debemos cumplir la Estabilidad Presupuestaria, compromiso adquirido entre nosotros y también con Europa. No creemos que lo que se pide sea beneficioso para nuestras cuentas y debemos tener en cuenta además que desde el Gobierno Central se va a intentar flexibilizar el uso de los remanentes, porque en la Comisión Nacional de Administración Local, se ha constituido una Comisión donde vamos a estar todos los implicados en este debate, para ver si somos capaces de flexibilizar algunas cuestiones sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y nuestros compromisos con Europa. El sentido del voto del Grupo Popular va a ser por todo lo expuesto, de abstención, porque creen que lo más prudente sería retirar esta moción de este Pleno y dejar que los que tienen la competencia en la Comisión de Administración Local lo resuelvan y que dejemos trabajar, haciendo cada uno las aportaciones que creamos beneficiosas, y no presionar al Gobierno de España con mociones de este tipo, que dada su inconcreción deben ser muy difíciles de asumir por el Partido Popular.

El señor Peguero está de acuerdo con que haya más autonomía municipal y flexibilidad y aunque estima que quizá esta moción escapa de las competencias que tenemos en esta Diputación, comparte en parte lo que dice. Dice que se va a abstener, porque cree que es más importante cómo se gaste, que cuánto se gaste; la ley vigente es fruto de una coyuntura grave y toca apretarse el cinturón, lo que perjudica a algunos municipios, pero cree que este tema es algo que se tiene que tratar en Madrid.

El señor García Nicolás dice que cree que entenderán que no vayan a retirar la moción, porque opinan que esta inversión del remanente y del superávit es, en estos momentos, una medida económica muy importante para nuestro país y por eso la traen aquí. En concreto, en Diputación, supondría unos cincuenta millones de euros, con los que se podría hacer mejoras en infraestructuras y en muchas otras necesidades, que repercutirían en la creación de economía en nuestra provincia. Entienden además que el Estado se ha comprometido varias veces, pero nunca ha dado la razón a los ayuntamientos, por lo que creen que es nuestro deber seguir insistiendo.

El señor Rodríguez dice que está bien debatir estas cosas, pero con un poco de criterio, conociendo lo que dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que permite gastarnos los remanentes de tesorería en inversiones financieras sostenibles. Pide al señor García que se lea el decreto en el que se regulan estas inversiones financieras, porque lo que dicen con esta moción, es que a lo mejor estamos pretendiendo poder gastar estos remanentes en inversiones que no son financieramente sostenibles y que al final pueden poner en un aprieto a los ayuntamientos. Reitera su petición de dejar trabajar a los que tienen que hacerlo en la Comisión, donde todos tienen sus representantes. Dice que si lo que están pretendiendo es poner en riesgo la estabilidad presupuestaria del conjunto de las administraciones públicas, que no hayamos aprendido de los errores del pasado y que podamos volver a gastar sin ningún tipo de control, ahí no van a encontrar nunca al Grupo Popular de la Diputación de Cáceres, pero si quieren presentar mociones de este tipo que no sean tan genéricas y concreten un poco más lo que quieren pedir, no tendrán dificultad en sentarse a hablar y a llegar a acuerdos.

El señor García Nicolás dice que efectivamente, se pueden utilizar los remanentes para inversiones financieramente sostenibles, pero señala que tenemos el límite de la regla de gasto y no se puede utilizar todo el remanente en un presupuesto, porque podríamos tener un problema

añadido. Lo que queremos decir con esta moción, explica, es que se ha querido culpabilizar por parte del Gobierno, a la Administración Local del déficit que tienen las administraciones y eso no es verdad, por eso ha dicho que somos los que mejor están cumpliendo y se nos debería premiar. Lamentan que no se sumen a la petición.

9º.- ASUNTOS URGENTES.

La señora Presidenta dice que hay moción a la que dará lectura el señor Secretario, acerca de unas alegaciones a la RPT hechas por parte de uno de los Sindicatos.

"ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Resultando que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2016, en el sentido indicado en el expediente de su razón.

Resultando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 231, de 1 de diciembre de 2016, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial indicado en el antecedente primero, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se podía examinar el expediente en la Secretaría de la Corporación y presentar las reclamaciones que se estimasen convenientes.

Resultando que dentro del plazo de exposición al público, 23 de diciembre de 2016, se presentó por la organización sindical GRUPO INDEPENDIENTE DIPUTACIÓN (GID) una reclamación alegando por un lado que el puesto creado de Responsable del Departamento de Formación no puede ser ejercido por personal laboral y por otro lado que el mismo no se puede proveer por libre designación.

Considerando que de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Considerando que el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, establece que las relaciones de puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Considerando que el puesto que se crea denominado "*Responsable del departamento de Formación*" puede ser cubierto por personal de los subgrupos A1/A2, al tratarse de un puesto singularizado que, de conformidad con la normativa de valoración de puestos de trabajo aprobada por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión plenaria de 20 de enero de 2014 se incluye en el Grupo 6 de valoración de puestos de trabajo, asimilado a una jefatura de sección, tanto el nivel

de complemento de destino como el complemento específico se corresponde con los incluidos en ese grupo de valoración, con independencia de que se encuentre abierto al subgrupo A2.

Considerando que el artículo 121.3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura en cuanto al sistema de provisión de los puestos de trabajo determina que se cubrirán por el sistema de libre designación, por su especial responsabilidad, entre otros, los puestos en los que así se establezca en la relación de puestos de vista la naturaleza de sus funciones y su especial responsabilidad, y en consecuencia, del contenido de las funciones del puesto de nueva creación denominado "Responsable del Departamento de Formación", resulta suficientemente motivada la especial responsabilidad de quien lo desempeñe al ser el máximo responsable técnico y de representación del Departamento de Formación, ejerciendo la jefatura del personal del departamento, planificando, dirigiendo y evaluando en colaboración con Mesa de Formación, las unidades administrativas corporativas y las entidades locales de la provincia, los distintos planes de formación, asesorando y proponiendo soluciones metodológicas, tecnológicas y de gestión y controla la gestión económica y administrativa.

Considerando que el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al regular el trámite de información pública, y establece que el mismo se llevará efecto mediante anuncio *"en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde"*, añadiendo en cuanto al contenido del anuncio que *"señalará el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones"*. De conformidad con este precepto, en el anuncio publicado el 1 de diciembre de 2016 en el Boletín Oficial de la Provincia de exposición al público del expediente de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo se indicaba que el mismo se encontraría en el Área de Personal durante el plazo de quince días hábiles.

Visto los Informes emitido por la Dirección del Área de Recursos Humanos de 13 y 26 de octubre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.1ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se hace constar la adecuación a la normativa vigente y el Informe emitido por la Dirección del Área de Recursos Humanos con fecha 27 de diciembre de 2016 frente a la alegación presentada.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, y en virtud de lo establecido en el artículo 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Presidencia y de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior (con los votos favorables del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular y Ciudadanos, el Pleno de la Corporación adopta, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la organización sindical GRUPO INDEPENDIENTE DIPUTACIÓN (GID) en relación con el puesto de "*Responsable del departamento de Formación*", referidas a que era un puesto ocupado por personal laboral y que no debía proveerse por el sistema de libre designación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, aprobada inicialmente por el Pleno de la la Excma. Diputación Provincial de Cáceres en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, en el sentido indicado en el expediente de su razón.

TERCERO.- Publicar la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- La Ilma. Sra. Presidenta de la Corporación dictará cuantos actos administrativos sean necesarios para la correcta ejecución del acuerdo de RPT que se adopta, en virtud de las atribuciones que le corresponden según lo establecido en artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación del BOP, de conformidad con lo establecido por el artículo 171 del Texto refundido vigente de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el 10 y el 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno".

Sometido a votación este acuerdo es aprobado por mayoría, con el voto a favor de los diputados del Grupo Socialista, el voto en contra de los diputados del Grupo Popular y la abstención del diputado del Grupo Ciudadanos.

INTERVENCIONES Y VOTACION PREVIAS A LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

El señor Miguel Salazar, Diputado de Personal dice que si este punto no se incluye en el orden del día, se retrasarán las políticas formativas y la adecuación de algunos puestos de trabajo. Es fundamental que el Pleno vote la inclusión de este asunto, porque con ello, se estabilizará de alguna manera un período de temporalidad, que ya lleva seis meses.

Tras la votación oportuna, este punto es incluido por unanimidad, en el orden del día.

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO

El señor Salazar dice que como ya ha explicado, creía necesario traer con urgencia a este Pleno este tema, basándose sobre todo en que existen unos nuevos objetivos en Formación, que necesitan de una estabilidad en el empleo y por otra parte existen también algunos puestos de trabajo afectados, cuya aplicación quedaría retrasada en el caso de que no se aprobase esta RPT. Quiere hacer ciertas apreciaciones acerca de la alegación presentada por el Grupo Independiente de esta Diputación, sobre la creación del puesto de Responsable de Formación, porque para el Equipo de Gobierno, dicha alegación pone en cuestión la capacidad de autoorganización de la Administración Provincial, algo latente en todo el escrito. Dice que las aseveraciones que se hacen, son fácilmente rebatibles, pues en la Ley 7/1985 se indica que, la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo, es una competencia y una capacidad que tienen las administraciones públicas; también en la Ley de la Función Pública, se permite que el Personal Laboral ocupe puestos de trabajo que requieren conocimientos técnicos en momentos

excepcionales. Explica que el requisito que se exigía para el desempeño del puesto (preparación en Pedagogía) sólo lo reunía en la Plantilla de la Diputación el personal laboral, con lo que una vez tomada la decisión, había que adaptar la peculiaridad de la Plantilla a lo que marca la Ley, asignando a ese Responsable de Formación todas las funciones instrumentales y de apoyo y al Director del Área, las correspondientes a las reservadas a funcionarios. Una de las cuestiones indirectas que defiende este Diputado, es que la RPT lleva implícita la propuesta de promoción interna de todos los empleados públicos de la Diputación, dentro del marco laboral, no olvidando que hay más de cuatrocientos trabajadores laborales dentro de esta casa y no permitir esta posibilidad sería una discriminación. Respetando el derecho a la opinión y valoración del GID, creen que con esta alegación se apuesta por limitar la promoción interna del personal laboral. En otro orden de cosas, les resulta incomprensible que se haga referencia al punto cuatro del acuerdo complementario, que se va a negociar en dos mil diecisiete, no refiriéndose a que la Administración y todas las Organizaciones Sindicales se han emplazado para comenzar el proceso de funcionarización durante los primeros meses de dos mil diecisiete con el Grupo A, con lo que muchas de estas controversias se van a resolver. Respetan el derecho a recurrir, pero consideran que la Diputación no se puede permitir el lujo de no contar con empleados formados y cualificados. Dice que el Equipo de Gobierno apuesta por la movilidad interna y la promoción de los empleados públicos. La alegación pone por otra parte en cuestión, el trabajo efectuado por la Comisión de valoración de puestos de trabajo, que está argumentada en la normativa para la valoración de los puestos de trabajo, aprobada por este Pleno en dos mil catorce. Creen que también carece de fundamento la alegación en contra de la provisión de puestos mediante la forma de libre designación, avalada por el artículo 121.3 de la Ley de la Función Pública de Extremadura y extraña además que se argumente en este caso, porque el puesto estaba anteriormente provisto de igual forma y en aquella ocasión no se recurrió, aunque el GID dice que debería ser cubierto por concurso de méritos. Le ha llamado mucho la atención como Diputado de Personal y como miembro del Equipo de Gobierno no puede admitir, que se ponga en duda que esta Corporación, en las convocatorias, se rija por los principios de igualdad, mérito y publicidad, porque siempre se ha cumplido lo que marcan las leyes. En la última parte de este recurso, se habla de una plaza "por y para", expresión no recogida en ninguna ley o norma, por lo que no sabe exactamente qué se quiere decir con ella y cree que, por respeto a las instituciones, no se deben hacer insinuaciones que no sabe sí son apreciaciones personales del firmante, o de la Organización Sindical en su conjunto. Opina que debe ser desestimada esta alegación sobre todo por esta última parte.

El señor Borrega dice que le parece descortés que el señor Salazar haga tantas alusiones a una postura de un Grupo Independiente, que no es representante de este Pleno y le pide que todos esos argumentos que ha esgrimido contra la intencionalidad del escrito, los resuelva en la Mesa con el GID, que es dónde corresponde, puesto que no está aquí para defenderse. Dice que él pensaba que esto no iba a venir por urgencia, puesto que entró en la Comisión, pero esto es algo que no deja de ser una anécdota. El Grupo Popular, por otra parte, ya hizo alusión en el Pleno de noviembre a estas alegaciones que está haciendo el GID, porque no entendían que una persona que era Jefa del Departamento, fuera cesada, una vez que se le habían dado todos los parabienes; además, en lugar de hacer un proceso selectivo para cubrir este puesto entre todos los funcionarios, forzaron un poco la máquina, haciendo un tetris legislativo para encajar piezas, distribuyendo las funciones en dos partes. Desde el punto de vista jurídico, el señor Diputado se vuelve a defender con un informe del Director del Área, pero en el escrito del GID, que también tiene bastante peso jurídico, se hace alusión a lo ocurrido con un caso similar en Andalucía, aunque él mucho se teme que tendrá que ser un Juez el que decida cuál de los dos informes tiene

razón. En el ámbito político, su Grupo criticó en aquel momento una decisión, que entendían muy arbitraria, y por tanto no pueden apoyarla, con lo que no secundan que el Grupo Socialista desestime este acuerdo y les incitaban a que hubiese un proceso selectivo. La capacidad de autoorganización no es infinita, dice, hay que ceñirse a unas leyes y existen las discrepancias, por lo que pide al señor Salazar que no entienda las alegaciones siempre como un ataque a su capacidad de autoorganización. En cuanto al tema de la funcionarización, si en dos mil diecisiete quieren que esta persona sufra esta funcionarización, están dando la razón al GID y diciendo que el puesto debe ser de funcionario. Dice que el voto de su Grupo va a ser desfavorable, como no podía ser de otra forma.

El señor Peguero manifiesta que no se va a pronunciar sobre los argumentos jurídicos expuestos y se va a abstener porque entiende que si no se resuelve el conflicto, esto tendrá que acabar en los Tribunales.

El señor Salazar quiere recordar al señor Borrega que ellos han hecho bien los deberes, pero por una serie de circunstancias ajenas a ellos, este punto no ha podido venir incluido en el orden del día. No esperaba su voto positivo, asegura, y alude a que en el escrito del GID no se hace mención a la Ley de la Función Pública de Extremadura, en la que se dice muy claro que de manera excepcional se puede nombrar mediante libre designación a personal laboral para este puesto. En cuanto al proceso de funcionarización, dice que este se verá, habrá que estudiar los niveles que lleva y será voluntario. Sobre lo de que hubo una persona cesada, apela a la capacidad de la señora Presidenta para nombrar y cesar a personas y explica que hubo unos nuevos planteamientos para la política formativa y unos nuevos objetivos, con lo que la señora Cordero lo único que hizo fue ejecutar su capacidad, con todo el respeto a los funcionarios. En cuanto al tema de resolver estos argumentos con el GID en el marco de la Mesa, dice que indudablemente lo hará, pero cuando un Grupo hace un recurso al Pleno, entiende que se podrán dar las opiniones oportunas en el mismo.

El señor Borrega manifiesta que nunca ha puesto en duda la capacidad de la Presidenta para nombrar o para cesar, o lo que es la libre designación, pero sí pide concordancia, ya que no se puede alabar un trabajo y unas funciones y después cesar a quien los desempeña, como también ocurrió en un caso parecido en el Organismo Autónomo de Recaudación. Ellos aquí no van a valorar los argumentos del GID, pero a tenor de lo visto en el Pleno de hoy, creen que el Equipo hace mucho esfuerzo por encajar ciertas piezas en ciertos lugares y le pregunta que si el Director del Área ya es personal de libre designación, por qué no dejan que el puesto de Responsable del Departamento de Formación se cubra mediante un concurso libre y abierto entre el personal de la casa.

El señor Salazar agradece sus propuestas, pero dice que están gobernando ellos y por tanto, toman las decisiones que consideran oportunas. Repite que en todas las convocatorias que hace esta Diputación, se respetan los principios de mérito, capacidad y publicidad. En todo lo que han hecho se respetan las normas y piden el voto a favor de desestimar esta alegación.

Tras finalizar el debate de este punto, abandonan el Salón de Plenos los señores diputados don Alfonso Beltrán, doña Angélica García, don Juan Carlos Sendín, don Manuel Mirón y don Víctor Peguero.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta da la palabra a los señores diputados que la solicitan:

1º.- El señor Álvaro Merino dice que el servicio de Intervención de esta casa tenía adscritos a veintisiete trabajadores cuando este Equipo de Gobierno llegó y por una resolución de siete de abril decidieron quitar de este área a diez personas, con lo que en la actualidad hay sólo dos personas trabajando en el Capítulo II, otras dos en el Capítulo IV y en el VI únicamente seis

personas. Su pregunta es qué piensa hacer el Equipo de Gobierno con este área y si va a seguir quitándole funcionarios o va a volver a restituir a los diez anteriores, dada la carga de trabajo con la que se han encontrado los trabajadores que permanecen en ella.

En el puente de la Constitución, dice, hubo un coche oficial de esta casa en Valdefuentes, su municipio (del que da modelo y matrícula), aparcado allí durante todos esos días y a él le gustaría saber si es que ha habido un político o técnico que ha estado allí durante tantos días y para qué ha estado. Desea a todos salud y bienestar para el dos mil diecisiete.

2º.- Don José Manuel García Ballestero pregunta si ahora hay una mesa de contratación y si es así, por qué se convoca esta habiendo Pleno.

La señora Presidenta dice que es un procedimiento abierto y toca cuando toca, con lo que la mesa se tiene que celebrar, no se puede romper el procedimiento.

El señor Ballestero dice que entonces los diputados se tienen que marchar y quedan aquí la mitad de ellos y pide a la señora Presidenta que no se enfade, pero que a él no le parece normal.

Continúa con un ruego: dice que la intervención del Vicepresidente primero no hubiera hecho falta para justificar un enchufismo. Quiere manifestar su malestar por ello, porque la concejala del ayuntamiento de Coria a la que se ha referido, se dedica desde hace muchos años a la formación y nadie la ha creado una plaza a dedo y además ha sido contratada por esos talleres, como ha podido serlo por cualquiera de los de la provincia, por tanto, meter en ese debate a esta persona para intentar justificar lo injustificable, le parece absolutamente intolerable. Ruega por tanto que el señor Vicepresidente rectifique.

Su segundo ruego es que si le falta algún dato con respecto la persona de la que se ha estado tratando aquí, le explica que es de Navalmoral y que comenzó a trabajar en Coria en el año noventa y siete en que se pidió una oferta pública al SEXPE, según ha dicho antes el señor Vicepresidente, y que si fue así le gustaría saber cómo y dónde se censó, porque ese dato sería muy importante para este debate. Le dice que aparte, fue también contratado a dedo para montar un Museo local y se quedó como trabajador de Grupo A hasta dos mil trece, hasta que se amortizaron las plazas. Le ofrece todo el expediente para que lo vea y dice al señor Grande que no sabe si ha mentido él o le han mentido, pero que no venga aquí a justificar así este tema. El que habla de despidos ideológicos, le dice, está admitiendo contrataciones ideológicas.

Pregunta a la señora Presidenta por la creación de las veinticuatro oficinas para atender a las familias en riesgo de desahucio (doce de ellas en la provincia de Cáceres), mediante un convenio entre la Diputación, la Junta y el Colegio de Abogados. Todas las cabeceras de Comarca tienen una de estas oficinas, menos una, que se corresponde con un Partido Judicial en el que hay dos oficinas en localidades que se encuentran a treinta kilómetros de distancia, una donde está la Mancomunidad, lo que le parece lógico, pero la otra no se lo parece y no entiende por qué la Ciudad de Coria se queda sin esa oficina, dejando el sur del partido judicial totalmente desprotegido. Quiere que le explique el porqué.

Dice que por último, el ayuntamiento de Gata hizo una solicitud a esta Diputación sobre el estado de la carretera que va desde el cruce de la Fatela hacia Gata y Torre de don Miguel, ya que necesita arreglarse, porque se inunda cuando llueve y tiene tramos peligrosos, pero no ha obtenido la respuesta de esta Diputación, aunque hizo su solicitud en el mes de abril.

Felicita a todos el año para finalizar.

3º.- El señor Borrega dice que hace meses preguntó acerca de dos publicaciones que tenía pendiente esta Institución, referidas a unas Jornadas sobre el Puente de Alcántara y a la Figura de San Pedro de Alcántara y la Presidenta contestó que estaba pendiente de reunirse el Consejo de Publicaciones. Posteriormente a esa pregunta, llevó este tema dos veces a la Comisión de Cultura, pero siguió sin obtener una respuesta, a pesar de ser dos publicaciones aprobadas en la legislatura pasada y haberse realizado el Congreso de San Pedro, en la Diputación de Cáceres. Insta a la señora Presidenta a hacer las gestiones pertinentes para que estas dos publicaciones vean la luz, porque cree que son muy interesantes para esta institución. Aprovecha para desear a todos una feliz Nochevieja y un nuevo año próspero y venturoso.

4º.- El señor Eduardo Villaverde hace una pregunta relativa a si ha existido algún problema en la imprenta provincial, que haya impedido que a día de hoy hayan llegado los calendarios a todos los municipios.

Por otra parte, diciendo a la señora Presidenta que como él no es tan malo (en tono de broma), quiere agradecerles a ella y al diputado de Cultura que les hayan regalado a todos, estos libros que sin duda nos van a ilustrar mucho durante estas navidades. Quiere desear que entre todos los que estamos aquí y nos dedicamos a la política, consigamos para el dos mil diecisiete el máximo bienestar y progreso para todos los vecinos de nuestra provincia.

5º.- El señor Aguilera quiere hacer un ruego que ya ha hecho en otras ocasiones, pero en el que ahora insiste porque es importante de cara a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y que se refiere al sellado de las escombreras. Dice que se ha informado y son tres las comarcas que están pendientes, con unos cuarenta municipios. La obligación de esta Diputación era detectar las escombreras ilegales y hacer los proyectos para su sellado y reforestación y la ejecución material de las obras, corría por cuenta de la Junta de Extremadura. Dice esto para que desde la Diputación se hagan las gestiones oportunas para que en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de dos mil diecisiete, se proceda al sellado y reforestación de estos puntos ilegales.

A continuación hace una pregunta, relativa a la oferta pública de empleo que habrá el año que viene en esta institución, de la que se han hecho eco en los medios de comunicación. Ruega les concrete un poco más a qué puestos se refiere o qué oferta tienen en mente.

6º.- El señor Juan Luis Rodríguez Campos hace uso de la palabra para decir que en el ejercicio anterior, solicitaron que se eximiera a los municipios en situación económica complicada, de hacer las aportaciones al Plan Activa, pero a día de hoy sigue habiendo un número, afortunadamente pequeño, de municipios que no están pasando una buena situación y cree que desde esta Diputación se deben tomar medidas al respecto, ayudando a los pueblos que más lo necesitan y que esto no tiene porqué coincidir con el número de habitantes.

Otro ruego es que, como ya han solicitado, estén todos los Grupos Políticos representados en las Comisiones de Valoración de esta casa. Ha habido algunas en las que ellos no han estado y no está en su ánimo decir que haya habido algún tipo de oscurantismo, sino algún error o despiste. Le rogaría que a partir de dos mil diecisiete esto sí se lleve a efecto.

Por otra parte dice que en el BOP del uno de septiembre se convocó una plaza y en la base sexta se requería una puntuación mínima, pero en el mes de noviembre, se modifica esa base y esa puntuación se ha visto reducida. Quiere conocer las razones para pasar de quince puntos a seis.

Desea a todos feliz salida, entrada y permanencia en el próximo dos mil diecisiete.

7º.- El señor Juan Pedro Domínguez habla de que en la sesión del Pleno que se celebró en febrero de dos mil dieciséis ya preguntó por el cambio de ubicación de la señalización indicativa del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara, dado que en la Comisión Territorial se aprobó

que comenzara en un punto, Deleitosa y al final no fue así. La ubicación de los paneles, en lo que él sabe. la decidió la Junta de Extremadura, que hizo la propuesta que después autorizó el Ministerio. No pretende pedir que se cambie, pero sí ruega a la señora Cordero que en su calidad de Presidenta de la Corporación y también del Geoparque, haga las gestiones para que desde el Comité y la Consejería se acelere el proceso para señalizar los puntos acordados inicialmente. No quiere pensar que desde la Dirección de Turismo se actuara con alevosía, pero ya hace un año que no se hace nada al respecto en la autovía A-5. Es fundamental que este territorio esté unido, por lo que él al ver esa señalización fue prudente, pero cree que tenemos que ser positivos y luchar todos porque mejore dicha señalización y desde su Grupo tiende la mano para luchar siempre por el interés general.

Se suma a los parabienes y desea buenas salida y entrada de año a los que estamos aquí, dice, y también al personal de esta casa. Desea salud y felicidad.

La señora Presidenta pasa a atender los ruegos y preguntas hechos:

1º.- En primer lugar dice al señor Merino que en el tema de la Intervención y de la resolución a la que ha hecho referencia, está claro que este Equipo de Gobierno hizo un cambio en el Área de Hacienda y esas diez personas sufrieron una serie de modificaciones. Dice que ella le invita a que conozca otras intervenciones en entidades con una envergadura similar a la de esta Diputación de Cáceres y se dará cuenta que en la Intervención hay muy pocas personas, porque el resto trabajan en otras partes del área de Hacienda; eso es lo que dentro del compromiso de este Equipo por mejorar la gestión, se ha pretendido hacer.

En cuanto al tema del coche dice que la verdad es que tiene que investigarlo, pero quiere pensar que si estuvo allí, tendría sus motivos y así espera que sea.

2º.- Al señor García Ballestero le asegura que cree que han sido muy graves todas las cosas que han salido aquí esta mañana sobre esa persona, porque independientemente del Partido al que pertenezca, tiene derecho a trabajar y también a presentarse a una plaza y obtenerla. Dice que ella está segura de que la Mancomunidad ha hecho todo con transparencia y sin enchufismos de ningún tipo, porque fue el mejor. Se demostrará con su trabajo diario si el tribunal se equivocó o no. No va a entrar en si la persona del ayuntamiento de Coria, que también está trabajando en la Mancomunidad es o no una buena profesional, puesto que cree que también lo será, al igual que el Gerente. Cree que en ambos casos, lo más importante es su profesionalidad, mientras no demuestren lo contrario y opina que nunca deberán ser valorados por su ideología política. Pero el Grupo Popular ha hecho esta mañana que el Vicepresidente trajera este segundo caso a colación, por haberlo hecho ellos antes con el tema del Gerente. Dice que hablar en estos momentos de despidos y contrataciones ideológicas, cuando las Administraciones tienen que ser absolutamente transparentes, poco dice a favor de las instituciones en las que estamos gobernando o somos oposición. Pide que no digan que el Vicepresidente ha sacado antes el tema, porque el Partido Popular ha hecho una batalla política muy fuerte en la Sierra de Gata y él lo ha traído fundamentado por otras situaciones que se han vivido en ese Parque Cultural.

En cuanto a las oficinas contra el desahucio, a ella le hubiera gustado que estas existieran antes en nuestra provincia, pero en estas veinticuatro, no se ha colocado ninguna en Coria y sus ciudadanos tendrán una a pocos kilómetros.

Con respecto a la solicitud del ayuntamiento de Gata, ella dice su Equipo lleva año y medio gobernando y pregunta si antes no se inundaba; a pesar de ello, dice que irán a verla y

tratarán de solucionarlo, al igual que han solucionado el problema de otras carreteras olvidadas por el anterior Equipo de Gobierno (se oye decir al señor Rodríguez que no ha dicho el porqué de que no haya habido respuesta). La señora Presidenta dice al señor Rodríguez que el señor Ballestero le ha traído una foto de la carretera, con lo que quiere que la vea y no sólo le diga porqué no se ha contestado antes al ayuntamiento e incide en que la carretera también estaría así hace dos años.

3º.- Al señor Borrega le manifiesta que se interesará sobre cómo está este tema de las dos publicaciones a las que se ha referido, quiere saber qué está ocurriendo, puesto que cree que ambas publicaciones se deben llevar a efecto.

4º.- Al señor Eduardo Villaverde le dice que esta mañana ha estado viendo el tema de los calendarios y le explica que ya han salido setenta de ellos y va a salir otro grupo. Ella espera que en la segunda semana de enero estén todos hechos y aprovecha para anunciar que este año no serán de una sola hoja, lo que hace que sea más complicado elaborarlos; también dice que se enviarán sólo a los municipios que mandaron sus fotos en el mes de agosto, porque hay ayuntamientos que no se las han enviado y el año pasado hubo quejas por parte de alcaldes y alcaldesas porque fue la propia Diputación la que puso las fotos que estimó convenientes.

5º.- Al señor Aguilera le asegura que en cuanto al sellado de las escombreras, van a ver la situación y a reunir a los alcaldes en el mes de enero; se tratará de buscar un plan de trabajo para todas estas escombreras que deberían estar ya selladas y es verdad que son cuarenta los municipios que están insistiendo porque es una necesidad. Se compromete a tener una reunión en el primer mes del año, en la que se pueda adelantar algo a esos alcaldes.

En cuanto al asunto de la oferta pública de empleo, se lo hará llegar por escrito de forma fehaciente, indicando qué plazas se van a ofertar; pero sí le adelanta que había plazas en la RPT que estaban ahí y no se sacaban y que en algunos casos están ahora ocupadas por interinos y en otros casos, son técnicamente necesarias para el funcionamiento de la Diputación.

6º.- En cuanto al Plan Activa, dice al señor Rodríguez Campos que es verdad los únicos municipios que no pagan cofinanciación, son los menores de cien habitantes; también lo es que existen algunos otros ayuntamientos que tienen problemas, pero asegura que se va a seguir igual, porque a estos últimos también se les está ayudando de otras formas (en temas de cuentas, con la contratación de empresas que les ayuden a poder recibir las aportaciones del estado).

En el tema de las Comisiones de Valoración, la voluntad de este Gobierno es que estén representados todos los Grupos y así intentarán que se haga.

Pide al señor Rodríguez que le deje estudiar el tema de la plaza por la que le ha preguntado y una vez lo haga se compromete a comunicárselo por escrito.

7º.- Al señor Juan Pedro Domínguez le dice que comparte con él su petición como ya le dijo hace unos meses, porque no entendió que en la señalización que se había puesto en las carreteras no estuviese la de Deleitosa; pero le pide que no piense que alguien con malas artes no ha querido hacer que el Geoparque tuviera una entrada por este municipio, ya que es una de las vistas más bonitas que tiene dicho Geoparque. Dice que lo verán juntos y tratarán de conseguir esa señalización.

Sólo le queda levantar la sesión y desear feliz salida del dos mil dieciséis y buena entrada en el dos mil diecisiete y que este dos mil diecisiete sea bueno para todas las familias que componen esta Institución y para todos los cacereños y cacereñas.

No habiendo más asuntos que tratar, cuando son las catorce horas del día de hoy, treinta de diciembre, la señora Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.